

Al contestar cite este número



Radicado No:
202436008000024471

Soatá, 2024-04-01

Señor/a
CIUDADANA/O ANONIMA/O
Sativa Sur
SIN DATO
BOYACA - SATIVASUR

REF: RESPUESTA REPORTE DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS SIM
1764065872F: RESPUESTA REPORTE DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE
DERECHOS SIM 1764065872

Cordial saludo

Con toda atención me permito informar que hemos recibido su solicitud, registrada mediante SIM 1764065872 de fecha 27 de marzo de 2024, al respecto se le informa que mediante oficio con radicado N° 202436008000024451 de fecha 01 de abril de 2024, se remite por competencia territorial a la Comisaria de Familia del Municipio de Boavita, teniendo en cuenta al artículo 97 de la ley 1098 de 2006 Código de infancia y Adolescencia: *“COMPETENCIA TERRITORIAL: Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente...”* y el artículo 98 *“COMPETENCIA SUBSIDIARIA. En los municipios donde no haya Defensor de Familia, las funciones que este Código le atribuye serán cumplidas por el comisario de familia. En ausencia de este último, las funciones asignadas al defensor y al comisario de familia corresponderán al inspector de policía*

Cordialmente,

Cordialmente,



YISEL LOURY VERA
Coordinadora Centro Zonal Soatá
Aprobó: Yisel Loury Vera – Coordinadora Cz Soatá
Revisó: Yisel Loury Vera – Coordinadora Cz Soatá
Proyectó: Yisel Loury Vera – Coordinadora Cz Soatá